**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 251-2015**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad a las cinco horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de octubre de 2015, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 251 sobre:

1. **Información referida a las instituciones de control y sus datos anuales específicamente del Paso Fronterizo La Hachadura sobre:**

1. Cantidad de personal por organismo (incluye seguridad), por su asignación a control de cargas o pasajeros cuando corresponda.
2. Masa Salarial / año (sueldos y jornales y aportes patronales) del personal por institución.
3. Gastos de operación anual (papelería, servicios, etc.) por institución
4. Otros gastos de mantenimiento y montos anuales de inversión en las actuales instalaciones, por institución y dedicada a este Paso de Frontera.
5. Instituciones presentes en el Paso de Frontera y sus respectivos Horarios de atención.
6. **Información referida a la selectividad e intervención de controles sanitarios del Paso Fronterizo La Hachadura:**

Cantidad de despachos anuales y distribución mensual respectiva por el Paso de Frontera discriminados por sentido de marcha y por tipo de despacho (exportación, importación o tránsito); indicando si llevan o no intervención de controles de sanidad sanitarios.

1. **Aspectos generales del Paso Fronterizo La Hachadura:**
2. Adicionalmente se solicitan datos, si los hubiese, sobre flujos pasajeros vecinales que no requieran cumplir con el control migratorio; así como de sus respectivos vehículos de traslado.
3. Además datos de servicios regulares de buses habilitados que cruzan por el Paso de Frontera y su respectiva frecuencia semanal, discriminada por sentido de marcha.
4. Finalmente sería de utilidad conocer las reflexiones, antecedentes u otras opiniones-expresadas según redacción libre de cada institución - elaboradas a lo interno de cada Institución de Control presente en el Paso de Frontera y sobre los problemas y dificultades varias existentes en el mismo.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Se adjuntan 7 documentos: 4 en Word, 2 en PDF y 1 en Excel que contiene información sobre los puntos 1 (literales a, b, c y e); 2 y 3 literal “c”.

En lo que respecta a la información sobre el *punto 1 literal “d” gastos anuales de inversión,*se estudió lo solicitado y realizado una búsqueda de la información en el área respectiva no siendo posible localizarla en nuestros registros, *porque* no se ha invertido en las actuales instalacionesy considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA

Sobre lo solicitado en el *punto 3 literales “a” y “b”*, se analizó lo requerido y con base a lo establecido en los arts. 65, 66 inc.6°, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia, por tanto determina y resuelve:

NO ENTREGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA

Las instituciones que pueden brindar información son:

* MINISTERIO DE HACIENDA

**Oficial de Información:** [*Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura*](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PCC/CurriculosFuncionarios/Daniel_Eliseo_Martinez_Taura.pdf).Dirección: Boulevard Los Héroes, edificio anexo A Secretaría de Estado, Ministerio de Hacienda.Correo Electrónico: [oficialdeinformacion@mh.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@mh.gob.sv), Teléfono: 2244-3830.

* DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

**Oficial de Información:** *María Cledis Molina Ríos*, 9° Calle Poniente y 15 Av. Norte, Centro de Gobierno San Salvador[accesoainformacion.dgme@seguridad.gob.sv](mailto:accesoainformacion.dgme@seguridad.gob.sv), Teléfono: 2213-7777

* BANCO CENTRAL DE RESERVA (Para ampliar el tema de Exportaciones)

**Oficial de Información:** Flor Idania Romero de Fernández Edificio BCR, Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, Planta Principal [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv), Teléfono: 2281-8030

**FIRMA: *Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz*, Oficial de Información, OIR MAG**